

Radicado: 2022-00244-00
Amparo de Pobreza
Juzgado Cuarto de Familia
Armenia, Quindío, marzo seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el anterior escrito, donde informa el abogado John Alejandro Botero Vargas, que, fue designado en un cargo público, circunstancia que, genera la imposibilidad de aceptación del cargo por los motivos expresados en su memorial, en consecuencia y por encontrarse procedente este Despacho Judicial dispone su reemplazo, y para ello designa al Dr. LUIS FELIPE SUAREZ GAMBOA, quien se puede ubicar en el correo: lsuarez1026@cue.edu.co , En favor de la señora LUZ MARY RIOS B, identificada con la c.c. 41.890.674, con el propósito que se lleve proceso de DIVORCIO, y FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA.

Líbrese comunicación por medio del centro de servicios judiciales al abogado designado y al que se acepta su RELEVO

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
Gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **767fd47cd68341e37ddfaa2c9cebd92b87c0e835446f07283d1335b9d43c8e20**

Documento generado en 06/03/2023 07:14:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>